ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Objeto: Compra y aplicación de vacunas para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del SENA Regional Santander

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificad bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la clase o producto al cual pertenecen: **UNS Decreto 1082 de 2015**

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	51	512	51201600	51201621	Vacuna antitetánica, susp inyectable. Principio activo ana tetánica purificada. Dosis reque
2	F	51	512	51201600	51201607	Vacuna contra la hepatitis B. So Inyectable intramuscular
3	F	51	512	51201600	51201608	Vacuna influenza. Solución Inye intramuscular
4	F	51	512	51201600	51201624	Vacuna contra la varicela So Inyectable intramuscular

5	F	51	512	51201600	51201625	Fiebre Amarilla
6	F	51	512	51201600	51201626	Hepatitis A
7	F	85	8511	851115	85111510	Servicios de vacunación

1.ANALISIS DEL MERCADO ASPECTOS PARTICULARES

1.1

La Prestación de Servicios de Salud en Colombia está reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, cuyo principal objetivo se constituye en garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas.

El eje de la Política Nacional de Prestación de Servicios en Salud se enmarca dentro de tres ejes estratégicos: accesibilidad, calidad y eficiencia.

Los agentes del Sector de la Salud se encuentran constituidos por seis clases: Los Aportantes, Los aseguradores, Los prestadores de Servicios de Salud (públicas o privadas), Los Proveedores de Medicamentos, Los Pacientes – Consumidores y Las Agencias Estatales.

1.2 ANALISIS LEGAL

A través de la Ley 1122 de 2007 (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010) reglamentó en Colombia la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud y se determinó que la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, garantizar de manera integrada, la salud de la población.

Los resultados de este conjunto de políticas se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de la población. Las anteriores acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de

todos los sectores de la comunidad. En la resolución 13437 de 1991 se adoptaron los derechos de los pacientes como parte de los postulados básicos para propender por la humanización en la atención y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las instituciones hospitalarias públicas y privadas. Así mismo, en la Resolución 3047 de 2008 mediante la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud definidos en el Decreto 4747 de 2007.

A través del Decreto 2323 de 2006 (julio 12), por el cual se reglamentó parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios, tuvo por objeto organizar la red nacional de laboratorios y reglamentar su gestión, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de calidad, la prestación de servicios y la investigación.

De igual forma indicó el referido Decreto que a través de un procedimiento técnico administrativo se reconocería y autorizaría a los laboratorios públicos y privados, previa verificación de idoneidad técnica, científica y administrativa, para la realización de exámenes de interés en salud pública, cuyos resultados son de carácter confidencial y de uso exclusivo para la autoridad sanitaria para los fines de su competencia.

El Decreto 1011 de 2006 a través del cual se estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGC), estándares de habilitación que deben actualizarse periódicamente e irse ajustando de acuerdo a los cambios tecnológicos y a las exigencias de los pacientes. Con el anterior objetivo se profirió la Resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se actualizaron los Estándares de Habilitación y se definieron los requisitos mínimos que deben cumplir los laboratorios clínicos para que los pacientes tengan seguridad frente a los potenciales riesgos que se puedan presentar.

1.3 ANALISIS ECONÓMICO

La oferta nacional de los prestadores de Servicios de Salud, con base en la información recopilada a través del Registro Especial de Prestadores de Salud, a nivel departamental.

Encontrando un total de 2731 prestadores a nivel de Santander, que podrían ser posibles oferentes de los exámenes que requiere el SENA1.

Concluyendo que actualmente existen en Santander una oferta amplia de prestadores de Servicios de Salud, con los cuales se pretende garantizar en forma completa la salud y vida de la población.

1.4 ANALISIS TECNICO

Especificaciones de calidad y tiempos de entrega: Del análisis realizado a través del método de revisión a contratos anteriores y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden garantizar el servicio de atención integral en casa para los beneficiarios del servicio médico asistencia, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

Teniendo en cuenta que, para la prestación de los servicios en provincia, se torna más complejo garantizar que las instituciones prestadoras de estos servicios presenten su interés de participación, se tendrá la opción de certificar la existencia de alianzas o convenios que permitan con mayor facilidad la prestación del servicio.

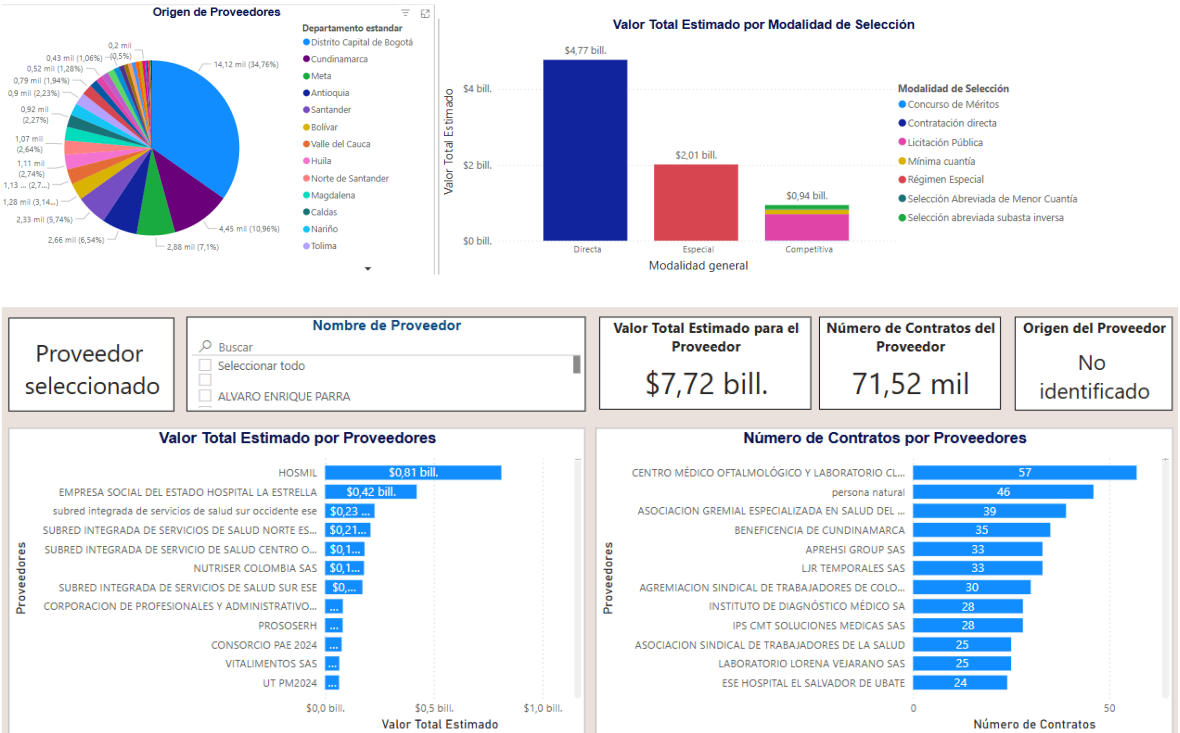
2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta, especialmente el Departamento de Santander la entidad tuvo como referencia el modelo de abastecimiento estratégico MAG y el comportamiento de los procesos contractuales relacionados con el Sector Salud y en el cual se observan los siguientes resultados:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	54894	$4.703.014.403.923	60,96%	**54894**	**$4.703.014.403.923**	**60,96%**
8512 - Práctica médica	12035	$1.289.896.322.923	16,72%	**12035**	**$1.289.896.322.923**	**16,72%**
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1124	$1.242.503.510.037	16,10%	**1124**	**$1.242.503.510.037**	**16,10%**
8511 - Prevención y control de enfermedades	2166	$323.366.383.887	4,19%	**2166**	**$323.366.383.887**	**4,19%**
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	345	$90.707.991.812	1,18%	**345**	**$90.707.991.812**	**1,18%**
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	615	$43.257.707.677	0,56%	**615**	**$43.257.707.677**	**0,56%**
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	300	$19.307.331.796	0,25%	**300**	**$19.307.331.796**	**0,25%**
8514 - Medicina alternativa y holística	37	$2.994.258.646	0,04%	**37**	**$2.994.258.646**	**0,04%**
Total	**71516**	**$7.715.047.910.701**	**100,00%**	**71516**	**$7.715.047.910.701**	**100,00%**

Santander



En el SENA podemos poner como marco de referencia, el valor de los contratos celebrados en las vigencias anteriores.

CONTRATO	VLR CONTRATO
2020	$ 87.780.300

2021	$63.928.500
2022	$77.006.183
2023	$78.514.730
Presupuesto vigencia 2025	$ 55.335.200

Así mismo, la entidad tendrá como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por otras entidades estatales, y los requisitos que para estos procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía fueron tenidos en cuenta por dichas Entidades.

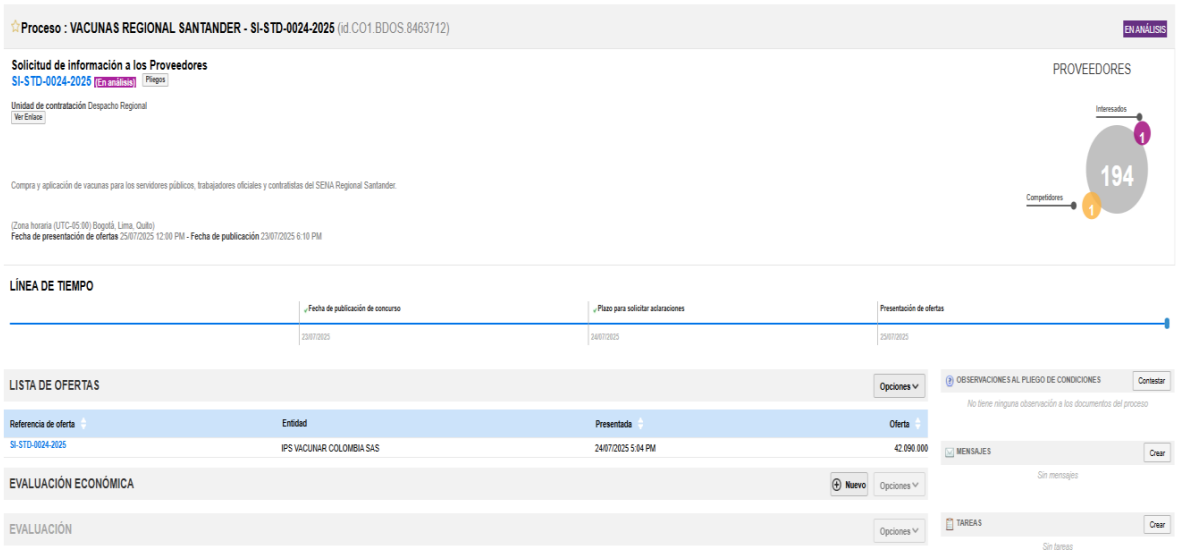
cuantía fueron tenidos en cuenta por dichas Entidades. **SENA REGIONAL NORTE SANTANDER**	
Proceso contractual No.	2025
Modalidad Contractual	Mínima cuantía
Objeto:	Contratar el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) durante la vigencia fiscal 2025
Valor:	16.875.000
Plazo:	3 meses
Vigencia Presupuestal:	2025
Forma de pago:	El SENA cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales según los servicios efectivamente prestados y su recibo a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de

	cobro debidamente diligencia y soportada con la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007)
Etapa en que se encuentra:	Adjudicado
Proceso contractual No.	MC-CLD-CAI-011-2025
Modalidad Contractual	Mínima cuantía
Objeto:	Contratar la prestación de servicio de suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
Valor:	9.490.821
Plazo:	3 meses
Vigencia Presupuestal:	2025
Forma de pago:	El SENA cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales según los servicios efectivamente prestados y su recibo a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente diligencia y soportada con la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007)
Etapa en que se encuentra:	Adjudicado

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tendrán como servicios a prestar los siguientes: **ITEM**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR**	**CODIGO UNSPSC**
1	Vacuna antitetánica, suspensión inyectable. Principio activo anatoxina tetánica purificada	51201621
2	Vacuna contra la hepatitis B. Solución Inyectable intramuscular	51201607
3	Vacuna influenza. Solución Inyectable intramuscular	51201608
4	Vacuna contra la varicela Solución Inyectable intramuscular	51201624
5	Fiebre Amarilla	51201625
6	Hepatitis A	51201626
7	Servicios de vacunación	85111510

La entidad también realizó una búsqueda como solicitudes de información a proveedores en la plataforma SECOP II dispuesta para consolidar un estudio de mercado que se ajuste al presupuesto de la entidad, tomando así como la precotización de la IPS VACUNAR COLOMBIA, que servirá como insumo para el estudio de mercado.



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8485105&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberán garantizar que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio solicitado.

Dado en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

YOLIMA ALEXANDRA RODRIGUEZ LOPEZ

Abg.Gestión Contractual Servicio Nacional de Aprendizaje

Regional Santander